

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2000

VISTO :

El Expediente N° 13.771/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota s/n° presentada por el TUCS Javier VELAZQUEZ VERA, mediante la cual solicita se reconsidere su designación en proceso de adscripción al Seminario "Producción, Comercialización y Marketing" ;

Que dicha adscripción fue solicitada por el Prof. Rodolfo GAMES para la cobertura de la cátedra "Publicidad, propaganda y Taller", según los conceptos vertidos en Nota s/n° de fecha 15-05-00 ;

Que el Técnico Javier VELAZQUEZ VERA se desempeña como ayudante en la mencionada asignatura, en la cual venía desempeñándose como ayudante alumno durante el año 1.999 ;

Que la asignatura "Publicidad, Propaganda y Taller" es cubierta con profesor viajero desde hace dos años, requiriendo cubrirse las necesidades de los alumnos en ausencia del mismo y asimismo la capacitación de recursos humanos ;

Que mediante Acuerdo N° 637 de fecha 18 de Octubre de 2000, este Consejo de Unidad designó al Técnico Javier VELAZQUEZ VERA en proceso de adscripción al Seminario "Producción, Comercialización y Marketing" ;

Que obra Despacho N° 088/00 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ampliar los términos del Acuerdo, designándose en proceso de adscripción al Técnico Javier VELAZQUEZ VERA a la asignatura "Publicidad, Propaganda y Taller", a partir del día de la fecha y por el término dos años;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AMPLIAR el Art. 1° del Acuerdo N° 637 de fecha 18 de Octubre de 2000 mediante el cual se designó Ad-Honorem al TUCS Héctor Javier VELAZQUEZ VERA (D.N.I.N° 18.785.052) en carácter de docente Adscripto en la cátedra "Seminario de Producción, Comercialización y Marketing, a partir del 18 de Octubre de 2000 y por el término de dos años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística y para la cobertura de la asignatura "Publicidad, Propaganda y Taller" , a partir del día de la fecha y por el término de dos años, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2° NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifiquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

675